



Objetivos

Identificar y ofrecer posibilidades de entrenamiento a atletas jóvenes con talento, que tengan potencial para clasificarse para los XXI Juegos Olímpicos de Invierno en 2010 y los Juegos de la XXX Olimpiada en 2012.

Beneficiarios

Perfil de los atletas

Para ser incluidos en este programa, los atletas deberán ser:

- atletas jóvenes en plena progresión, con potencial para clasificarse y participar en los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010 y en los Juegos de la XXX Olimpiada en 2008;
- practicantes de uno de los deportes individuales del programa de los Juegos de la Olimpiada o de los Juegos Olímpicos de Invierno;
- atletas identificados por el CON o la federación internacional correspondientes, por su destacada actuación en competiciones juveniles internacionales o continentales.

Descripción

Este programa ofrece a jóvenes atletas con talento la posibilidad de acceder a una primera experiencia de formación y entrenamiento al más alto nivel, que seguramente les motivará para lograr buenas actuaciones en las competiciones juveniles internacionales durante el presente cuatrienio y a proseguir después su entrenamiento para los Juegos Olímpicos de 2010 o 2012.

El programa ofrece a los CON dos opciones diferentes para el cuatrienio 2005-2008, destinadas a los atletas que respondan al perfil señalado más arriba.

Opción 1:

Ayuda técnica y económica a los CON, para la organización de actividades específicas, relacionadas con el entrenamiento de jóvenes atletas.

- Organización de concentraciones de entrenamiento de alto nivel,

nacionales o internacionales, de corta duración

- Preparación con miras a campeonatos juveniles regionales, continentales o internacionales.
- Ayudas para cubrir determinados gastos relacionados con el programa de entrenamiento de un atleta concreto.

Opción 2:

Ayudas individuales de entrenamiento para jóvenes atletas, centradas en la preparación para los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010 o los Juegos de la Olimpiada de 2012, y gestionadas en colaboración con las federaciones internacionales.

- Un número reducido de jóvenes atletas de gran talento, practicantes de deportes individuales e identificados por las federaciones internacionales por su actuación en competiciones juveniles continentales e internacionales tendrán ocasión de seguir cursos de entrenamiento de corta duración, en centros designados y aprobados por las federaciones internacionales.

Colaboradores externos

Solidaridad Olímpica colaborará con las federaciones deportivas internacionales y las asociaciones continentales en el análisis de las solicitudes y el seguimiento de algunas de las actividades organizadas en el marco de este programa.

Proceso de solicitud

Opción 1:

El formulario de solicitud que se adjunta a las presentes directrices (APÉNDICE 1) será cumplimentado por el CON y remitido a Solidaridad Olímpica, por lo menos dos meses antes del inicio de las actividades programadas.

Opción 2:

No se dispone de formulario de solicitud para esta opción pues sus iniciativas y actividades dependen en primer lugar de las federaciones internacionales. Naturalmente, Solidaridad Olímpica consultará con los CON todo lo referente a los atletas seleccionados de sus países.

Para todas las actividades organizadas por el CON de atletas que tengan menos de 18 años de edad dentro del contexto de dicho programa, el CON es el encargado de conseguir el consentimiento del padre y/o del tutor responsable antes de presentar el formulario a Solidaridad Olímpica.

Análisis y aprobación

Solidaridad Olímpica analizará cada propuesta y consultará cuando sea preciso a:

- las correspondientes asociaciones continentales;
- las correspondientes federaciones deportivas internacionales;
- otros interlocutores, como centros de entrenamiento, entrenadores de alta competición y otros expertos.

En caso de que los atletas hayan sido presentados por las federaciones internacionales (opción 2), Solidaridad Olímpica solicitará la aprobación de los CON, antes de incluir a los atletas en cualquiera de los cursos de entrenamiento propuestos por la federación internacional.

Los principales criterios para la aprobación de la solicitud serán:

- perfil adecuado del atleta para ser incluido en la actividad;
- compatibilidad de las actividades previstas por el CON respecto al objetivo del programa;
- capacidad deportiva del atleta y recomendación del personal técnico competente (entrenadores, FI, centros de entrenamiento, etc.).

Una vez aprobada la solicitud, Solidaridad Olímpica enviará una carta de confirmación al CON, especificando el alcance del proyecto y el presupuesto asignado. En algunos casos, cuando se trate de un atleta concreto, Solidaridad Olímpica enviará además un contrato oficial, para su firma.

Los CON podrán presentar sus propuestas en cualquier momento del cuatrienio, pero Solidaridad Olímpica no aprobará ningún proyecto con carácter retroactivo.

Condiciones financieras

El presupuesto cuatrienal asignado a este programa asciende a US\$ 5'000'000.

Tras el análisis de las propuestas presentadas, Solidaridad Olímpica informará al CON del presupuesto máximo al que puede aspirar en el marco de este programa. Los presupuestos presentados por los CON serán analizados individualmente, caso por caso.

Los presupuestos asignados a los CON dependerán del alcance de los proyectos propuestos, de la disponibilidad de fondos y, en ciertos casos, de los convenios alcanzados con las federaciones internacionales o las asociaciones continentales.

Por regla general, las transacciones financieras para las opciones indicadas más arriba serán las siguientes:

- Opción 1: Pago a los CON correspondientes o, en ciertos casos excepcionales, a un centro específico de entrenamiento.
- Opción 2: Pago directo a la FI o al centro responsable del entrenamiento del atleta, en nombre del CON.

Seguimiento y control

Opción 1:

Se solicitará a los CON que realicen una evaluación técnica final de las actividades organizadas en el marco de este programa y la remitan a Solidaridad Olímpica, antes de transcurridos dos meses del fin de la actividad (APÉNDICE 2). El CON deberá presentar asimismo un informe contable de las actividades organizadas, con una exhaustiva justificación de los gastos.

Opción 2:

Para esta opción, la responsabilidad corresponderá a la federación internacional o al centro donde se entrene el atleta. Se enviará a los CON, para su información, una copia de todos los informes relacionados con sus atletas.

En cualquier momento a lo largo del programa, en caso de observarse un aumento espectacular de la capacidad técnica de un atleta, el CON correspondiente podrá proponer el paso del atleta al programa de "Becas olímpicas para atletas – Pekín 2008".

Apéndices

1. Formulario de solicitud "Ayuda para el entrenamiento de jóvenes atletas"
2. Formulario de informe "Ayuda para el entrenamiento de jóvenes atletas"